

principales características debidas a las condiciones climatológicas de crianza.

Estos vinagres envejecidos por cualquiera de los dos métodos, pueden considerarse como un grupo totalmente diferente de los vinagres elaborados por procedimientos rápidos. Son diferentes no sólo por el método de elaboración y la crianza en madera, sino también por sus aromas, su contenido en nutrientes y sus niveles de acidez y grado alcohólico.

21.976/08. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 3 de marzo de 2008, por la que se aprueba el proyecto, se concede autorización administrativa, y se otorga la declaración de utilidad pública en concreto:

Visto el expediente NI/4958-4910, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. que con fecha 9 de junio de 2006 solicitó Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de instalación eléctrica y concesión de Declaración de Utilidad Pública de la Línea aérea a 132 Kv. D/C de la Línea S/C Toyo-Hornos Ibéricos a S.E. El Maltés (Almería), de acuerdo con el TITULO VII, del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 9 de junio de 2006, Endesa Distribución Eléctrica presentó solicitud Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y su Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, de acuerdo con el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de Línea aérea a 132 Kv. D/C de la Línea S/C Toyo-Hornos Ibéricos a S.E. El Maltés (Almería).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería n.º 49 de fecha 12/02/2007; B.O.E. n.º 58 de fecha 8/03/2007 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 27/02/2007, asimismo fue expuesta a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almería, durante el tiempo reglamentario.

Tercero.—Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Almería y Agencia Andaluza del Agua.

Cuarto.—Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones del siguiente afectado: Grupo Ecologista Cóndor

Presentada alegación en los siguientes términos: oposición a la construcción de la línea eléctrica por considerar importante la destrucción de importantes espacios naturales y agudo impacto paisajístico, proponiendo la realización de los trazados de manera subterránea. Circunstancias que fueron comunicadas al promotor y contestadas oportunamente.

Quinto.—Dado que la instalación está sometida a la Declaración de Impacto Ambiental, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería resuelve sobre la misma de conformidad con la Ley 7/1994 de 18 de mayo y los artículos 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, publicándose dicha Declaración en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 24 de fecha 5 de febrero de 2008

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero.—A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se ha indicado, hay que manifestar que se han considerado en el proyecto, las condiciones técnicas y de seguridad que establece el vigente Reglamento Técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Cuarto.—Los trazados alternativos o modificaciones que proponen los alegantes, no es posible su aceptación, al no reunir las condiciones que establecen los artículos 58 y 161 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea pública de la línea aérea a 132 KV. D/C de la línea S/C Toyo-

hornos Ibéricos a S.E. El Maltés (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva subestación 132/25 kV denominada El Maltés con objeto de atender a la previsión de demanda de energía eléctrica a la planta desaladora de la Comunidad de Regantes de Rambla Morales.

Línea de media tensión:

Origen: Apoyo n.º 52 de LAT 132 Kv Toyo-Hornos Ibéricos.

Final: Subestación El Maltés.

Términos municipales afectados: Almería.

Longitud total afectada en Km.: 5.118 m.

Tipo: Aérea/Subterránea.

Tramo aéreo:

Conductor aéreo D-450

Cable de Tierra aéreo: OPGW

Aisladores: CS120SB 650/4500

Tramo subterráneo: (Tramo de entrada en S.E., long. de 70 metros).

Conductor 1x1200 H120 mm² Al.

Cable de fibra óptica: PKP.

Aislamiento: Polímetro Reticulado XLPE.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 913.660,92 euros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de marzo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

Anexo 1

Titulares de los terrenos afectados

Calebus S.A.: C/ Autovía del Aeropuerto, s/n, Edif. Trébol, Almería.

Casi: Ctra. Níjar, s/n, Los Partidores, la Cañada, Almería.

Manuel Idáñez López: Paraje del Ferry, 47, la Cañada, Almería.

Fadesa S.A.: Avd. Alfonso Molina, s/n, la Coruña.

Cosensa Comercial S.A.: Avd. Filipinas 48, 2.º, Madrid.

Comunidad de Regantes Rambla Morales: Ctra. San José, s/n, Almería.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea a 132 kV d/c de la línea s/c Toyo-Hornos Ibéricos a S.E. El Maltés (Almería)

N.º parc s/proy	Propietario y dirección	Datos de la línea				Afección					Cultivo
		T.M.	Paraje	N.º Par s/cat	Pol.	Vuelo (M)		Apoyos		Ocup.	
						Lon.	Sup (m ²)	N.º	Sup (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	
1	Calebus S.A. (Representante: Ángel Rivas Rodríguez), Autovía del Aeropuerto s/n. Edif. Trébol 04006 Almería.	Almería.	La Caseta-Varios.	2	21	893,52	29.916,11	3 (N.º 1, 2 y 3)	115,32	2.059,32	Erial.
2	Rambla del Arca, Agencia Andaluza del Agua, Cuenca Andaluza Mediterránea.	Almería.	Varios.	90005	21	44,08	980,74				Erial.
3	Cosensa Comercial S.A. (Representante: Tomás Alberdi Lomba), Avd. Filipinas, 48, 2.º, 28003 Madrid.	Almería.	Hoya Calera- Otros.	14	21	222,24	6.377,86	1 (N.º 4)	38,44	686,44	Erial.

N.º parc s/proy	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
						Vuelo (M)		Apoyos		Ocup.	
		T.M.	Paraje	N.º Par s/cat	Pol.	Lon.	Sup (m²)	N.º	Sup (m²)	Ocup. Temp. (m²)	
4	Rambla del Arca, Agencia Andaluza del Agua, Cuenca Andaluza Mediterránea.	Almería.	Varios.	90005	21	52,00	794,98				Erial.
5	Calebus S.A. (Representante: Ángel Rivas Rodríguez), autovía del Aeropuerto, s/n, Edif. Trébol, 04006 Almería.	Almería.	La Caseta-Varios.	2	21	217,02	5.733,56	1 (N.º 5)	5,61	502,00	Erial.
6	Casi (Gerente: Fco. José Bretones Miras), Ctra. Níjar, s/n, Los Partidores, 04120 La Cañada (Almería).	Almería.	Llano Capeles El Maltés.	16 51	21 23	1.504,38	45.244,36	4 (N.º 6, 7, 8, y 9)	55,27	1.506,00	Erial.
7	Manuel Idáñez López, Paraje del Ferry, 47, 04120 La Cañada (Almería).	Almería.	El Maltés.	53	23	230,58	9.925,03				Erial.
8	Rambla del Arca, Agencia Andaluza del Agua, Cuenca Andaluza Mediterránea.	Almería.	Varios.	90001	23	51,92	1.860,10				Erial.
9	Manuel Idáñez Lopez, Paraje del Ferry, 47, 04120 La Cañada (Almería).	Almería.	El Maltés.	16	22	51,06	963,27	1/2 de N.º 10	38,44	686,44	Erial.
10	Cosensa Comercial S.A. (Representante: Tomás Alberdi Lomba), Avd. Filipinas, 48, 2.º, 28003 Madrid.	Almería.	El Maltés.	8	22	135,20	2.834,97	1/2 de N.º 10	38,44	687,44	Erial.
11	Rambla del Arca, Agencia Andaluza del Agua, Cuenca Andaluza Mediterránea.	Almería.	Varios.	90001	23	166,62	6.108,92				Erial.
12	Manuel Idáñez López, Paraje del Ferry, 47, 04120 La Cañada (Almería).	Almería.	El Maltés.	53	23	29,46	665,16				Erial.
13	Casi, (Gerente: Fco. José Bretones Miras), Ctra. Níjar, s/n, Los Partidores, 04120 La Cañada (Almería).	Almería.	El Maltés.	35	23	639,30	16.638,90	2 (N.º 11 y 12)	11,22	1.004,00	Erial.
14	Fadesa S.A., (Representante: Ángela Sacarrera Vázquez), Avd. Alfonso Molina, s/n, 15008 La Coruña.	Almería.	Cuesta Colorada.	55	23	256,40	9.016,97	1 (N.º 13)	38,44	686,44	Erial.
15	Rambla del Arca, Agencia Andaluza del Agua, Cuenca Andaluza Mediterránea.	Almería.	Varios.	90005	23	151,38	5.773,23				Erial.
16	Cosensa Comercial S.A. (Representante: Tomás Alberdi Lomba), Avd. Filipinas, 48 2.º, 28003 Madrid.	Almería.	El Maltés.	8	22	444,52	10.156,91	2 (N.º 14, 15 y 16)	115,32	2.059,32	Erial.
17	Comunidad de Regantes Rambla Morales (Presidente: Antonio García), Ctra. San José, s/n, 04150 Ruescas (Almería).	Almería.	El Maltés.	6	22	30,55	670,36	1 (N.º 17)	38,44	686,44	Subestación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

20.966/08. *Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía relativo a la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación denominado: «Sonia» n.º 30.754.*

Presentada por la entidad «Transportes y Excavaciones Sonia, S. L.» (CIF B-33371535), y domicilio en Nueva-Llanes, solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Sonia», para los recursos minerales sílice, fluorita, caliza, dolomía, barita y feldespató, de 9 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el municipio de Llanes, se comunica que por Resolución de fecha 19 de febrero de 2008 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.754 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre el oportuno período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, conforme lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (Decreto 38/1994, de 19 de mayo), y al proyectarse para el primer año de vigencia del permiso de investigación labores con implicación sobre el suelo (calicatas y sondeos), se somete a información pública el correspondiente Estudio Preliminar de Impacto Ambiental. De dicho documento se podrá tomar vista y presentar por escrito en esta Dirección General las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo anteriormente reseñado.

Oviedo, 24 de marzo de 2008.—El Director General de Minería y Energía, Isaac Pola Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

21.980/08. *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) denominado «Caravaca II» n.º 22.207 sito en término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 8 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Alfonso Marín Núñez, con DNI 74.424.185-A y residencia en Ctra. Cruce Calasparra, s/n, 30.430 Cehegín (Murcia) con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 55' 00"	38° 04' 40"
2	-1° 54' 40"	38° 04' 40"
3	-1° 54' 40"	38° 05' 00"
4	-1° 54' 00"	38° 05' 00"
5	-1° 54' 00"	38° 04' 00"
6	-1° 55' 00"	38° 04' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

21.986/08. *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación de la Sección c) nombrado «Arroyo» n.º 22.161, sito en término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 203 cuadrículas mineras, para todos los recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, especialmente Roca Ornamental, solicitadas por don Alfonso Marín Núñez, DNI y don Raimundo Núñez Giménez con residencia en Carretera Cruce Calasparra, s/n, 30.430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P. y 1	-2° 00' 20"	37° 59' 40"
2	-2° 00' 20"	37° 59' 00"
3	-2° 02' 20"	37° 59' 00"
4	-2° 02' 20"	37° 58' 20"
5	-2° 04' 20"	37° 58' 20"
6	-2° 04' 20"	37° 55' 40"
7	-2° 02' 20"	37° 55' 40"
8	-2° 02' 20"	37° 56' 00"
9	-2° 01' 20"	37° 56' 00"
10	-2° 01' 20"	37° 55' 40"
11	-1° 59' 00"	37° 55' 40"
12	-1° 59' 00"	37° 56' 20"
13	-1° 57' 20"	37° 56' 20"
14	-1° 57' 20"	37° 59' 40"